



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 58/2022 - EX-2022-00137752-CVSA-SC#CVSA

Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 58/2022 - Canalizada Acceso a Mechita Ruta Nacional N°5 Km. 202 - Partido de Bragado - Provincia de Buenos Aires - Tramo X - Expediente Electrónico N° EX-2022-00137752-CVSA-SC#CVSA

En función de lo establecido en el Artículo 6.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el procedimiento de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 58/2022, relativa a la contratación de la Obra “Canalizada Acceso a Mechita Ruta Nacional N°5 Km. 202 - Partido de Bragado - Provincia de Buenos Aires - Tramo X”, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2022-00150507-CVSA-GG#CVSA de fecha 30 de septiembre de 2022, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2023-00013140-CVSA-SC#CVSA de fecha 18 de enero de 2023, a saber:

N° de OFERTA	RAZÓN SOCIAL	N° DE CUIT	OFERTA N°
1	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	33-62260693-9	IF-2023-00013044-CVSA-DTC#CVSA IF-2023-00013053-CVSA-DTC#CVSA
2	BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.	30-60749251-0	IF-2023-00013025-CVSA-DTC#CVSA

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP) Y CIRCULAR

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2022-00189489-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de las ofertas, a saber:

OFERENTE N° 1: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.

Presentó de forma incompleta o con observaciones lo requerido en los Artículos Nros. 7.11, 7.12, 8 y 19 del PBCP y 5.5.1. inciso 14 del PBCG.

OFERENTE N° 2: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.

Presentó de forma incompleta lo requerido en el Artículo N° 5.5.1. inciso 14 del PBCG.

1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

Esta Comisión mediante el Memorandum N° ME-2023-00038614-CVSA-GOP#CVSA de fecha 27 de febrero de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.2.2 del PBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera a los oferentes, a los domicilios electrónicos constituidos, la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalla más abajo.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Se detallan los Informes Gráficos de los correos electrónicos de pedido de subsanación:

Oferente N° 1: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2023-00038801-CVSA-DTC#CVSA)

1. Artículo 19 del PBCP - Garantía de Mantenimiento de Oferta: Subsanar el domicilio de Corredores Viales S.A., por el sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Artículo 7.11 del PBCP - Declaración jurada sobre políticas de integridad: Presentar Programa de Integridad de acuerdo lo establece la Ley N° 27.401.
3. Artículo 7.12. del PBCP - Certificado negativo de deuda alimentaria: Presentar Certificados del total de los integrantes de sus órganos de administración y gobierno.
4. Artículo 8 del PBCP - Designación Representante Técnico: Presentar Currículum vitae del profesional, matrícula y constancia de su vigencia.
5. Artículo 8 del PBCP – Designación Responsable Seguridad e Higiene: Presentar Currículum vitae del profesional, matrícula y constancia de su vigencia.
6. Artículo 5.5.1 Inciso 14 del PBCG – Presentar el comprobante de pago de I.V.A. del periodo mayo de 2022 y los comprobantes de pago de SUSS de los 12 meses anteriores a la propuesta.

Toda la documentación solicitada, deberá estar debidamente suscripta en cada una de sus páginas (Artículo 5.4 del PBCG).

Oferente N° 2: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. (IF-2023-00038810-CVSA-DTC#CVSA)

1. Artículo 5.5.1 Inciso 14 del PBCG - Presentar comprobante de pago de I.V.A. del periodo mayo de 2022.

Toda la documentación solicitada, deberá estar debidamente suscripta en cada una de sus páginas (Artículo 5.4 del PBCG).

El Oferente N° 1: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023 (IF-2023-00039985-

CVSA-DTC#CVSA) y el Oferente N° 2 BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha dado respuesta a la subsanación oportunamente cursada, mediante correo electrónico, de fecha 28 de febrero de 2023 (IF 2023-00039681-CVSA-DTC#CVSA).

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por las firmas AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferente N° 1) y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. (Oferente N° 2).

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de presentación de acuerdo a MODELO (Inciso 1 del Artículo 5.5.1 del PBCG y Anexo A del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto (Artículo 19 del PBCP)

“...CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con I.V.A. incluido...”

Se verificó que el Oferente BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento, en su presentación de subsanación, mencionada en el Punto 1.2 in fine.

2.1.3.- Documentación inherente a la capacidad legal (Punto 7.7 del Artículo 7° del PBCP)

“Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta. (...) Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del Acta de Asamblea inscrita en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.4.- Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas de directorio (Inciso 4 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas

de directorio que así lo dispongan en caso de resultar ADJUDICATARIOS con mención de los porcentajes de participación de cada empresa miembro y la asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada de las empresas miembro de la unión transitoria de empresas que se constituya en caso de resultar adjudicatario, en copias certificadas por escribano público. Las UT deberán presentar la documentación señalada en el Capítulo 2, Punto 2.3. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.5.- Poder otorgado por Escritura Pública al (los) representante (s) del OFERENTE (Inciso 5 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...con alcance suficiente para suscribir la OFERTA y el CONTRATO, si resulta ADJUDICATARIO, como así también debe contener la delegación de facultades para la firma de cualquier aclaración que se requiera realizar a la OFERTA y modificaciones que deban efectuarse sobre el texto del CONTRATO con motivo de cuestiones sobrevinientes en el desarrollo de la OBRA. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.6.- Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite el OFERENTE o el ADJUDICATARIO se somete voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.7.- Normas Anticorrupción (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)

“...Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable que se detallan en el Capítulo 28 del presente PBCG...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.8.- Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A. (Punto 7.5 del Artículo 7° y Anexo E del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.9.- Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG (Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.10.- Declaración jurada de Compre Nacional (Punto 7.10 del Artículo 7° y Anexo H del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.11.- Declaración jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente (Punto 7.11 del Artículo 7° y Anexo I del PBCP)

Se verificó que el Oferente BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento, en su presentación de subsanación, mencionada en el Punto 1.2 in fine.

2.1.12.- Conocimiento de Pliegos (Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.13.- Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE reconoce que CORREDORES VIALES S.A. en su carácter de sujeto obligado a brindar información según lo establecido por la Ley 27.275, arts. 7 Inciso g) e i), podrá dar a conocer a terceros, la información suministrada por el OFERENTE en el presente Concurso/Licitación, en caso de que le sea solicitada por terceros, prestando su conformidad a tales fines...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.14.- Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato alguno por causas imputable al mismo con la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.15.- Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 (Inciso 25 del Artículo 5.5.1 del PBCG y Punto 7.4 del Artículo 7° y Anexo D del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.16.- Declaración Jurada de Datos Básicos del OFERENTE (Punto 7.8 del Artículo 7° y Anexo G del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.17.- Certificado REPSAL (Punto 7.9 del Artículo 7° del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.18.- Certificado negativo de deuda alimentaria (Punto 7.12 del Artículo 7° del PBCP)

Se verificó que el Oferente BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento, en su presentación de subsanación, mencionada en el Punto 1.2 in fine.

2.1.19.- Declaración Jurada sobre Política de género de CORREDORES VIALES S.A. (Artículo 7.13 y Anexo J del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.20.- Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 - Sistema de protección integral de los discapacitados (Artículo 7.14 y Anexo K del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe N° IF-2023-00037025-CVSA-SOS#CVSA, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública (Punto 7.1 del Artículo 7° del PBCP)

“...Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de... PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$809.210.630,31) ...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESAS OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Se deja constancia que, se ha consultado al Registro de Constructores y Firms Consultoras el estado de vigencia de los Certificado de Capacidad de Contratación Anual de los oferentes presentados, mediante Nota N° NO-2023-00018876-CVSA-SC#CVSA de fecha 26 de enero de 2023, de la Subgerencia de Contrataciones, cuya respuesta ha sido remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones de Obra Pública del Registro de Constructores y Firms Consultoras a través de la Nota N° NO-2023-11370477-APN-DNCOPRCYFC#JGM (IF-2023-00032312-CVSA-DTC#CVSA) de fecha 31 de enero de 2023.

En la nota mencionada precedentemente, el citado Registro informó el estado de vigencia de cada Certificado y adjuntó copia de los mismos, detallando lo siguiente:

A. Oferente N° 1 AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. se encuentra inscrita, con su información actualizada a ese momento y cuenta con Certificado de Capacidad Económico Financiera Referencial vigente, por lo cual se corrobora que se da cumplimiento con lo requerido por el Artículo 7.1 del PBCP.

B. Oferente N° 2 BIDESAS OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. se encuentra inscrita, con su información actualizada a ese momento y cuenta con Certificado de Capacidad Económico Financiera Referencial vigente, por lo cual se corrobora que se da cumplimiento con lo requerido por el Artículo 7.1 del PBCP.

2.2.2.- Antecedentes en Certificación de Obras (Punto 7.2 de Artículo 7° del PBCP)

“Los OFERENTES deberán acreditar experiencia previa en al menos TRES (3) obras de naturaleza, volumen y complejidad similares al objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESAS OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.3.- Certificado de Visita (Artículo 10 y Anexo M del PBCP)

“Se deberá realizar una visita al área de trabajo...Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo “M”, la cual deberá ser firmado por el responsable a cargo...Dicha visita podrá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.”.

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.4.- Designación del Representante Técnico y Responsable de Seguridad e Higiene (Artículo 8° y Anexo L del PBCP)

“De conformidad con el Punto 13.1. del Capítulo 13 del PBCG, el CONTRATISTA designará a un profesional diplomado, con matrícula vigente, extremo que deberá acreditarse El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil y deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras viales de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO debiendo acompañarse el Currículum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma; con incumbencia en la materia de la referencia y que cumplimente los requisitos establecidos por las distribuidoras de energía eléctrica locales para realizar ante ellas todas las tramitaciones necesarias para la completa ejecución de los trabajos...En igual sentido deberá designarse un responsable en Seguridad e Higiene, quién deberá poseer Título oficial de grado en Seguridad e Higiene en el Trabajo, con validez Nacional, una experiencia y antecedentes comprobables no menor a TRES (3) años en el ejercicio de la especialidad. Dicho profesional, deberá estar matriculado en el Consejo Profesional a nivel Nacional e inscripto en el Registro de profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo. El OFERENTE deberá acompañar el Anexo L debidamente suscrito tanto por su representante legal como el técnico/profesional propuesto”.

Se verificó que el Oferente BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento, en su presentación de subsanación, mencionada en el Punto 1.2 in fine.

2.2.5.- Listado de equipos propios y alquilados (Artículo 9° del PBCP)

“El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad, que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler, en caso de resultar adjudicatario, suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo. ...En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año.”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.6.- Listado de subcontratistas (Artículo 11 del PBCP)

“...El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas, indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.7.- Planillas de Análisis de Precios de acuerdo al “Modelo de Apertura de Precios” (Inciso 20 del

Artículo 5.5.1 PBCG y Anexo C del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.8.- Curva de inversión (Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“... (con indicación de % y pesos de avance parcial y acumulado) cumpliendo los plazos e hitos fijados por el COMITENTE. Abierto por ítem y por quincena.”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.9.- Nota de oferta y planilla de propuesta (Incisos 18 y 19 del Artículo 5.5.1 del PBCG y Anexo B del PBCP)

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.10.- Razonabilidad y consistencia de las Propuestas Económicas presentadas (Anexo B del PBCP)

Se verificó que las propuestas económicas presentadas por los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. resultan económicamente razonables y consistentes respecto a los valores de mercado, considerando que el Presupuesto Oficial de Obra de la licitación en trato, establecido en el Artículo 3° del PBCP, fue previsto con base del mes de julio 2022 y la Apertura de Ofertas se realizó el 18 de enero de 2023.

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe N° IF-2023-00034166-CVSA-DCI#CVSA de fecha 16 de febrero de 2023, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Documentación inherente a la capacidad económica-financiera (Inciso 13 del Artículo 5.5.1 PBCG y Punto 7.3 del Artículo 7° del PBCP - Análisis Económico Financiero)

Personas Jurídicas:

a) “Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

b) “Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

c) “...PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

d) “CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente a los renglones y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados...”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	>1,30	Cumple	Cumple
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	>1,20	Cumple	Cumple
PRUEBA ÁCIDA	(ACTIVO CORRIENTE - BIENES DE CAMBIO) / PASIVO CORRIENTE	>1	Cumple	Cumple

2.3.2.- Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta.”

Se verificó que los Oferentes AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. y BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requerimiento, en sus presentaciones de subsanación, mencionadas

en el Punto 1.2 in fine.

2.3.3.- Declaración jurada sobre deuda tributaria y previsional (Punto 7.6 Artículo 7° y Anexo F del PBCP)

“...Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (Anexo F).”

Se verificó asimismo en la evaluación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente individual y/o de cada integrante de las Uniones Transitorias que se presentaron, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Dicha información consta vinculada a las presentes actuaciones mediante los siguientes Informes Gráficos:

- **AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.: IF-2023-00034133-CVSA-DCI#CVSA - No registra deuda.**
- **BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.: IF-2023-00034141-CVSA-DCI#CVSA- No registra deuda.**

2.3.4. Diferencias entre Precio Unitario y Total (Artículo 5.7 del PBCG):

Esta Comisión ha realizado el control de precios unitarios y totales de las ofertas recibidas, y habiéndose encontrado diferencias en la propuesta económica de los Oferentes, se aplica lo establecido en el Inciso (a) del Artículo 5.7 del PBCG: *“...Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado...”*. En consecuencia, se realiza el recálculo correspondiente, tomándose el precio unitario de las ofertas y quedando los importes que seguidamente se detallan:

OFERENTE N° 2: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.:

Teniendo en cuenta los montos unitarios indicados en la oferta para los Ítems 2 y 3, existe una diferencia en el valor total indicado en la planilla correspondiente. Por lo tanto, en atención a lo establecido en el precitado artículo, se toma como precio total cotizado en su oferta el de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$414.323.390,86).

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN

3.1.- Oferta admisible/aceptada:

- Oferta N° 1: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.
- Oferta N° 2: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.

4.- PREADJUDICACIÓN

En función de lo establecido en el Artículo 16 del PBCP, se recomienda proceder a adjudicar la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

Reglones 1 y 2			
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial a julio de 2022 sin I.V.A.	Importe Cotizado (al 18 de enero de 2023) sin I.V.A.
1°	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$334.384.557,98	Reglón N° 1: \$14.549.110 Reglón N°2: \$396.474.658,88 Total Reglones Nros.1 y 2: \$411.023.768,88
2°	BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.		Reglón N° 1: \$15.945.462,23 Reglón N° 2: \$398.377.849,51 Total Reglones Nros. 1 y 2: \$414.323.390,86

Importe total de la preadjudicación: PESOS CUATROCIENTOS ONCE MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$411.023.768,88) más el Impuesto al Valor Agregado. -